

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.414/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Lindana del Tránsito QUEIPUL LEVICOY de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencias Biológicas hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna QUEIPUL LEVICOY;

QUE por Notas Nros. 55 y 179/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Ciencias Biológicas es una asignatura pre-correlativa;

QUE la alumna QUEIPUL LEVICOY no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE obra Despacho N° 312/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Lindana del Tránsito QUEIPUL LEVICOY de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Lindana del Tránsito QUEIPUL LEVICOY (D.N.I. N° 92.763.504) de la Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

239